



Factura: 001-002-000002703



20151701002000281



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701002000281

NOTARIO OTORGANTE:	DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
COPIA DEL TESTIMONIO:	TECERA
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TUMBACO QUINTO RAMON ALFREDO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0908355449
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE MARZO DEL 2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	RICARDO JAMI
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1719347245

OBSERVACIONES:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS QUE OTORGA BRESTUMER S.A.
----------------	---


 Dra. Paola Delgado Loor
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Factura: 001-002-000002615



20151701002P00694

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701002P00694						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO O DISMINUCIÓN DE CAPITAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE MARZO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TUMBACO QUINTO RAMON ALFREDO	REPRESENTAND O A	CÉDULA	0908355449	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	BRESTUMER S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Canton			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	99200.00						

Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

01100002



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.

QUE OTORGA

BRESTUMER S.A.

CUANTIA: USD \$ 99.200.00

DI 2 COPIAS, 3^{ra}.

M.M.G.

ESCRITURA NUMERO 2015-17-01-02-P

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy ONCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, ante mi Doctora PAOLA DELGADO LOOR, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO, comparece: El señor RAMON ALFREDO TUMBACO QUINTO, de estado civil soltero, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía BRESTUMER S.A., según consta en el nombramiento que se adjunta como habilitante. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, legalmente capaz para obligarse y contratar, domiciliado en esta ciudad y cantón Quito, a quien de conocer doy fe, en virtud

de haberme presentado su cedula de ciudadanía que en copia certificada adjunto como habilitante, y dice; Que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente. SEÑORA NOTARIA: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO, Y REFORMA DEL ESTATUTO, que se otorga al tenor de las siguientes clausulas.- PRIMERA:- INTERVINIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente Escritura Pública, el señor RAMON ALFREDO TUMBACO QUINTO, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía BRESTUMER S.A., según consta en el nombramiento que se adjunta.- SEGUNDA:- ANTECEDENTES.- uno) La compañía BRESTUMER S.A., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito Doctor Remigio Poveda Vargas, el dos de julio del año dos mil ocho e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinticinco de julio del dos mil ocho en el Repertorio cero tres cero cero siete siete; dos) La junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía BRESTUMER S.A., en sesión celebrada el veintiuno de abril del dos mil catorce resolvió: a)Aumentar el capital autorizado a la suma de doscientos mil Dólares de los Estados Unidos de América y el capital suscrito a cien mil Dólares de los Estados Unidos de América, es decir, un aumento de noventa y nueve mil doscientos Dólares de los Estados Unidos de América mediante la emisión de noventa y nueve mil doscientas nuevas acciones de un dólar (\$1.00) cada una de ellas; b) Reformar el Estatuto Social en su ARTICULO QUINTO; tal como consta en la copia de la Acta de

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

00000 3

la Junta General que se adjunta; y, c) Autorizar al Gerente General y representante legal para que suscriba la respectiva escritura Pública.- TERCERA:- AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-

Expuestos estos antecedentes, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía BRESTUMER S.A., debidamente autorizado para el efecto y dando cumplimiento a la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas en la compañía BRESTUMER S.A., en sesión celebrada el veintiuno de abril del dos mil catorce, procedo a otorgar y a elevar a escritura pública las decisiones adoptadas en dicha Junta. En consecuencia, declaro: a) Aumentado el capital autorizado a la suma de doscientos mil Dólares de los Estados Unidos de América y el capital suscrito a cien mil Dólares de los Estados Unidos de América, es decir, un aumento de noventa y nueve mil doscientos Dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de noventa y nueve mil doscientas nuevas acciones de un dólar (\$1.00) cada una de ellas, y cuya suscripción y pago se ha hecho de conformidad con lo acordado con la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas antes mencionada; y, b) Como consecuencia de las resoluciones adoptadas, reformado el Artículo Quinto del Estatuto Social de manera que en adelante diga: "El capital autorizado de la compañía es de (\$200,000.00) Doscientos mil Dólares de los Estados Unidos de América. El capital suscrito de la compañía es de (\$100,000.00) Cien mil Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cien mil acciones ordinarias u nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de



Accionistas. Cuando se emitieren nuevos títulos de acciones, en virtud de un aumento de capital, tendrán su número de orden y conservaran los nuevos títulos del mismo formato de los originalmente emitidos".-

AUMENTO DE CAPITAL DE \$99,200							
ACCIONISTA			CAPITAL SUSCRITO ACTUAL	ACCIONES ACTUAL	VALOR APORTADO	NUEVAS ACCIONES	TOTAL DE ACCIONES LUEGO DEL AUMENTO DE CAPITAL
WALTER QUINTO	ADOLFO	TUMBACO	\$ 799,00	799	\$ 99.076,00	99076	99875
RAMON QUINTO	ALFREDO	TUMBACO	\$ 1,00	1	\$ 124,00	124	125

CUARTA:- DECLARACION JURAMENTADA.- En mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía BRESTUMER S.A., declaro bajo juramento: a) Que las acciones resultante del aumento de capital acordado, han sido asignadas y pagadas en la forma que consta en el acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas antes indicada; y en los términos que manda la ley; b) Que mi representada no tiene contratos ni obligaciones pendientes con el Estado.- QUINTA:- AUTORIZACION.- Queda autorizada la Abogada Ivette Torres Vásquez para firmar de manera individual, todas las gestiones necesarias para obtener la aprobación del presente trámite de Aumento de Capital Autorizado y Suscrito y Reforma del Estatuto Social.- SEXTA:- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Como documentos habilitantes de esta Escritura Pública constan el nombramiento de Gerente General, y la copia del Acta De

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSITARIA
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA "BRESTUMER S.A."
"CELEBRADA EL 21 DE ABRIL DEL 2014.



En Quito al día veintiuno del mes de abril del año dos mil catorce, a las once horas en las oficinas de la compañía ubicada en las calles República del Salvador N° 35-40 y Av. Portugal, de conformidad con lo dispuesto la Ley de Compañías vigente que establece que es aplicable a esta compañía lo prescrito en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías vigente.

Preside la Junta el señor Ramón Alfredo Tumbaco Quinto, Gerente General y Representante Legal de la compañía, BRESTUMER S.A. y se nombra como Secretario Ad-Hoc al señor Ricardo Jami Jami.

Orden del día:

1. Verificación del Quórum.
2. Aumento de Capital suscrito y autorizado, por capitalización de los resultados acumulados.
3. Reforma del artículo Quinto del Estatuto de la Compañía.
4. Deliberación, votación y aprobación del aumento de capital y de la reforma del Estatuto.
5. Delegación para los trámites pertinentes.
6. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

1. Verificación del Quórum.-

Se dispone que el secretario cumpla con lo dispuesto en los artículos ocho y nueve del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas quien procede a dar lectura a la lista de asistentes. El secretario forma el expediente del que habla el artículo veintisiete del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, abriéndolo con los accionistas de la compañía que le corresponde el total de las acciones de la compañía:

El señor Walter Adolfo Tumbaco Quinto, por sus propios derechos propietario de setecientas noventa y nueve (799) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; y, el señor Ramón Alfredo

Tumbaco Quinto, por sus propios derechos propietario de una (1) acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.

2. Aumento de Capital suscrito y autorizado, por capitalización de los resultados acumulados.

El representante legal de la compañía, informa a la asamblea general, que se hace necesario que la compañía realice un aumento del capital social de la Compañía BRESTUMER S.A., ya que hemos puesto especial atención a la necesidad de elevar el capital de la compañía en las proporciones adecuadas para que se consolide la situación financiera y pueda brindar un mayor respaldo a las operaciones de crédito que requiere el desarrollo de su actividad comercial, teniendo en cuenta el saldo a favor en la cuenta resultados acumulados, subcuenta resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF y que el valor de esta cuenta puede ser usado para ser capitalizado siempre y cuando estén compensadas las pérdidas.

Se hace necesaria la autorización del aumento del capital social, de tal manera que los accionistas deberán aumentar su capital autorizado a la suma de \$200,000 (Doscientos mil Dólares de los Estados Unidos de América) y el capital suscrito a \$100,000 (Cien mil Dólares de los Estados Unidos de América), es decir, un aumento de \$99,200 (Noventa y nueve mil doscientos Dólares de los Estados Unidos de América) mediante la emisión de noventa y nueve mil doscientas nuevas acciones de un dólar (\$1.00) cada una de ellas.

El aumento de capital se realizara por Capitalización de la cuenta Resultados acumulados, es decir, reinversión de utilidades, siendo así la aportación por parte de los accionistas:

AUMENTO DE CAPITAL DE \$99,200						
ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO ACTUAL	ACCIONES ACTUAL	VALOR APORTADO	NUEVAS ACCIONES	CAPITAL SUSCRITO LUEGO AUMENTO CAPITAL	TOTAL DE ACCIONES LUEGO DEL AUMENTO DE CAPITAL
WALTER ADOLFO TUMBACO QUINTO	\$ 799,00	799	\$ 99.076,00	99076	\$ 99.875,00	99876
RAMON ALFREDO TUMBACO QUINTO	\$ 1,00	1	\$ 124,00	124	\$ 125,00	125



3. Reforma del Artículo Quinto del Estatuto de la Compañía.

Como consecuencia de las resoluciones adoptadas en la Junta de Accionistas, se hace necesaria hacer la reforma del Artículo Quinto del Estatuto Social de manera que en adelante diga:

“El capital autorizado de la compañía es de (\$200,000.00) Doscientos mil Dólares de los Estados Unidos de América. El capital suscrito de la compañía es de (\$100,000.00) Cien mil Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cien mil acciones ordinarias u nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. Cuando se emitieren nuevos títulos de acciones, en virtud de un aumento de capital, tendrán su número de orden y conservaran los nuevos títulos del mismo formato de los originalmente emitidos”

4. Deliberación, votación y aprobación del aumento de capital y de la reforma del Estatuto.

En este estado de la Junta se toma 30 minutos de receso para la deliberación sobre el punto del orden del día. En el cual por estar conformado el quórum decisorio según lo que establece el artículo 14 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, En Comandita por acciones y de Economía Mixta.

Se ha Sometido a consideración de los accionistas por el Gerente General y Representante legal de la Asamblea, señor Alfredo Tumbaco Quinto, se aprueba el Aumento de capital autorizado a la suma de (\$200,000.00) Doscientos mil Dólares de los Estados Unidos de América. El capital suscrito de la compañía es de (\$100,000.00) Cien mil Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cien mil acciones de un dólar (\$1.00) cada una de ellas, es decir, un aumento de \$99,200 (noventa y nueve mil doscientos Dólares de los Estados Unidos de

América) mediante la emisión de noventa y nueve mil doscientas nuevas acciones de un dólar (\$1.00) cada una de ellas.

Aprobar la reforma del artículo quinto del Estatuto de la Compañía, de manera que en adelante diga:

“El capital autorizado de la compañía es de (\$200,000.00) **Doscientos mil Dólares de los Estados Unidos de América**. El capital suscrito de la compañía es de (\$100,000.00) **Cien mil Dólares de los Estados Unidos de América**, dividido en cien mil acciones ordinarias u nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. Cuando se emitieren nuevos títulos de acciones, en virtud de un aumento de capital, tendrán su número de orden y conservaran los nuevos títulos del mismo formato de los originalmente emitidos”

5. Propositiones de los accionistas

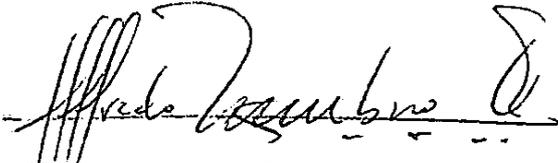
La junta general acordó, finalmente, facultar a la Representante Legal de la Compañía para que en nombre y representación de la sociedad, suscriba la minuta y escritura pública que originen los acuerdos adoptados en la presente junta general de accionistas, así como para que se encargue de coordinar toda la tramitación correspondiente a fin de inscribieren los Registros Públicos los referidos, quedando igualmente facultado para suscribir todos los documentos que sean necesarios a tal efecto, sin restricción de ninguna clase.

6. Lectura y aprobación del Texto Integral del Acta

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la elaboración de la presente Acta. Una vez elaborada la misma se reinstalo la sesión y se procedió a dar lectura del Acta, la cual una vez leída por todos los asistentes, la aprobaron por unanimidad de votos y sin modificaciones. Se deja constancia que la presente sesión se da por concluida a las 13H00 del día de hoy.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, suscriben la presente Acta los accionistas concurrentes a la sesión y que representan la totalidad del Capital Suscrito y pagado de la sociedad

f) RAMON ALFREDO TUMBACO QUINTO; f) WALTER ADOLFO TUMBACO QUINTO.



Alfredo Tumbaco Quinto

REPRESENTANTE LEGAL – GERENTE GENERAL

ACCIONISTA

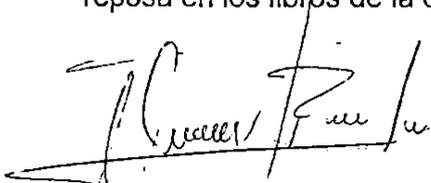
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Walter Adolfo Tumbaco Quinto

ACCIONISTA

Con lo que termina la presente sesión, Ramón Alfredo Tumbaco Quinto; F) Walter Adolfo Tumbaco Quinto y Secretario Ad-Ricardo Jami Jami, certifico que la presente Acta y nómina de asistentes con sus respectivas firmas es la misma que reposa en los libros de la compañía. Quito, Abril 21 del 2014.-



Ricardo Jami Jami

SECRETARIO AD-HOC

BRESTUMER S.A.

Quito, 14 de agosto del 2013

Señor
RAMON ALFREDO TUMBACO QUINTO
Presente.-

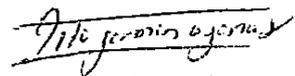
De mi consideración:

Por medio de la presente, tengo a bien comunicarle que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **BRESTUMER.S.A**, celebrada hoy, 14 de agosto del 2013, resolvió nombrar a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía por un periodo estatutario de 5 años. Usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

BRESTUMER S.A. es una compañía ecuatoriana, constituida mediante escritura pública el 2 de julio del 2008, ante el Doctor Remigio Poveda Vargas, Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 25 de julio del 2008.

Sin más que informarle, me suscribo de usted.

Atentamente,



Sr. Tito Germán Oyana S.
Secretario Ad – Hoc de la Junta

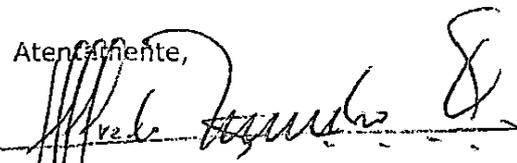
Quito, 14 de agosto del 2013

Señor
Tito German Oyana S.
Presente.-

De mi consideración:

En la ciudad de Quito, y en esta fecha, acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** recaído en mi persona.

Atentamente,



RAMON ALFREDO TUMBACO QUINTO
C.I. 090835544-9

Registro Mercantil de Quito

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 35423

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO TEXTO SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:



1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	28411
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/08/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	12347
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	14/08/2013
FECHA ACEPTACION:	14/08/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BRESTUMER S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0908355449	TUMBACO QUINTO RAMON ALFREDO	GERENTE GENERAL	5 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST. 02/07/08 NOTARIA 17 RM 25/07/08 VE

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792155967001
RAZON SOCIAL: BRESTUMER S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: TUMBACO QUINTO RAMON ALFREDO
CONTADOR: GUIRACOCHA QUINTO RUBEN ALFREDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 25/07/2008 FEC. CONSTITUCION: 25/07/2008
FEC. INSCRIPCION: 25/09/2008 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 28/10/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO FINANCIERO Y EMPRESARIAL.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: IÑAQUITO Calle: REPUBLICA DE EL SALVADOR
Número: N35-40 Intersección: AV. PORTUGAL Edificio: ATHOS Oficina: 501 Referencia ubicación: DIAGONAL A LA
SECRETARIA DEL MIGRANTE Telefono Trabajo: 022268349 Email: dnanranjo@hsecuador.com Telefono Trabajo: 022268350
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: AAPE010310 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 28/10/2013 15:32:32

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792155967001
RAZON SOCIAL: BRESTUMER S.A.



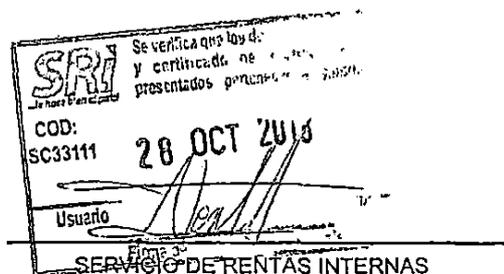
ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	25/07/2008
NOMBRE COMERCIAL:	BRESTUMER S.A.				FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:	
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO FINANCIERO Y EMPRESARIAL.						

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: IÑAQUITO Calle: REPUBLICA DE EL SALVADOR
Número: N35-40 Intersección: AV. PORTUGAL Referencia: DIAGONAL A LA SECRETARIA DEL MIGRANTE Edificio: ATHOS
Oficina: 501 Telefono Trabajo: 022268349 Email: dnaranjo@hsecuador.com Telefono Trabajo: 022268350


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: AAPE010310 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 28/10/2013 15:32:32

CIUDADANIA 090835544-7
 TUMBACO QUINTO RAMON ALFREDO
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
 19 DICIEMBRE 1969
 001-M 0182 00364 M
 GUAYAS/ GUAYAQUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1969



Ramon Alfredo Tumbaco Quinto

ECUATORIANA***** E593512824
 SOLTERO
 SECUNDARIA COMERCIANTE
 MARIANO TUMBACO
 MELIA QUINTO
 QUITO 26/03/2009
 26/03/2021

1023386

REPUBLICA DEL ECUADOR
 GOBIERNO NACIONAL



150

150 - 0099 0908355449
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 TUMBACO QUINTO RAMON ALFREDO

GUAYAS	CIRCUNSCRIPCION	3
PROVINCIA	LÉTAMENDI	
GUAYAQUIL		1
CANTON	FARROQUIA	ZONA

Wilfredo V.
 REPRESENTANTE DE LA JUNTA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....3..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
 Quito, a11 MAR 2019.....

Dr. Paolo Delgado Loor
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

BRESTUMER S.A. celebrada el veintiuno de abril del dos mil catorce.- Agregue usted Señora Notaria las demás cláusulas de validez y estilo para el perfeccionamiento de la presente Escritura Pública.- HASTA AQUI LA MINUTA. La misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y se halla firmada por la Abogada Ivette Torres Vásquez. Registro cero nueve dos mil trece cinco tres nueve del Foro de Abogados. Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se han observado todos y cada uno de los preceptos legales y requisitos establecidos en la ley notarial; y, leída que les fue por mí la Notaria, se ratifican y para constancia firman conmigo, en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.



SR. RAMON ALFREDO TUMBACO QUINTO.

C.C: 0908355449

DRA. PAOLA DELGADO LOOR.
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.

660002

Se Otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA** copia certificada de la escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** otorga **BRESTUMER S.A,** debidamente firmada y sellada en Quito, a trece de marzo del dos mil quince.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO




Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





TRÁMITE NÚMERO: 18832

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANÓNIMA

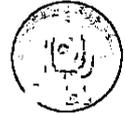
NÚMERO DE REPERTORIO:	12968
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/03/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1437
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0908355449	TUMBACO QUINTO RAMON ALFREDO	Quito	ACCIONISTA	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANÓNIMA
FECHA ESCRITURA:	11/03/2015
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	BRESTUMER S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO



4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital Autorizado	200000,00
Cuantía	99200,00
Capital	100000,00

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2509 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 25 DE JULIO DE 2008, TOMO 139.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2015

**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL